

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-090221

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,183

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,183) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para participación en seminario.
- II- Que la Dirección de Talento Humano ha recibido de Sindicatura Municipal y de la Gerencia Legal, solicitudes de capacitación para participar en el Seminario Régimen probatorio en el Proceso Contencioso Administrativo, para ocho (8) Servidores Públicos, cuatro (4) de cada una de las dependencias solicitantes, el cual se realizará el sábado 27 de febrero, 6 y 13 de marzo de 2021, en sesiones de tres horas, de 9:00 a.m. a 12:00 m, bajo la modalidad virtual.
- III- Que el costo del Seminario Régimen probatorio en el Proceso Contencioso Administrativo, es de US\$35.00, por participante, pero el proveedor Editorial D y N, S.A. de C.V., por el pago de cada tres (3) participantes, ofrece una participación adicional sin costo, de tal forma que por el pago para seis (6) Servidores Públicos, se pueden inscribir un total de ocho (8) Servidores Públicos.
- IV- Que en el presupuesto 2021, de la Dirección de Talento Humano, en el específico de Servicios de Capacitación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto de US\$210.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la participación en el Seminario Régimen probatorio en el Proceso Contencioso Administrativo, para cuatro (4) Servidores Públicos de la Sindicatura Municipal y cuatro (4) Servidores Públicos de la Gerencia Legal, impartido por Editorial D y N, S.A. de C.V., a realizarse los días sábados 27 de febrero, 6 y 13 de marzo de 2021, en sesiones de tres horas de 9:00 a.m. a 12:00 m, bajo la modalidad virtual.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$210.00), a favor de la Editorial D y N, S.A. de C.V., en**

concepto de participación de ocho (8) Servidores Públicos, cuatro (4) Servidores Públicos de la Sindicatura Municipal y cuatro (4) Servidores Públicos de la Gerencia Legal.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**